

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44316 MURCIA

Edicto

Doña MARÍA DEL MAR GARCERÁN DONATE, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia con el n.º 210/16 y NIG n.º 3003042120160003706 se ha dictado en fecha 1/02/2017 auto de declaración de concurso del deudor D. JESÚS MANTECÓN ROLDÁN, con DNI 27483371G, con domicilio en Carril Torre Leales, 11, Los Dolores, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración concursal a D. REGINO HERNÁNDEZ ARMAND, con domicilio en calle Apóstoles, 10, 2.º D, 30001 - Murcia, y dirección electrónica rhadmon.concursal@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051371-1